



DECRETO N° 2947 / -

TEMUCO, 07 SET. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014 que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 588 de fecha 25 de febrero de 2015 que aprueba el Programa Mujeres y sus actividades .
- 3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar Encuentro comunal del programa Mujeres jefas de hogar /MAE, actividad con 120 mujeres del programa jefas de hogar, contemplado en la programación de actividades año 2015.

DECRETO:

- 1.- Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:
 - **Actividad: Encuentro Comunal Programa jefas de hogar/MAE con 120 personas**

Nombre de la actividad	Encuentro comunal Programa Jefas de Hogar
A quienes va dirigido	A mujeres de entre 18 y 60 años participantes seleccionadas del programa jefas de hogar
Objetivo General de la actividad	Propiciar un encuentro de entrega de conocimientos y evaluación del programa año 2015
Objetivo Específico de la actividad	Entregar herramientas técnicas y evaluar la gestión del programa en sus diferentes areas dependiente e independiente para el mejoramiento de las condiciones laborales de las participantes.
Fecha de la actividad	15 de octubre del 2015.
Cobertura estimada	120 personas participantes de la actividad
Gasto Programado	Servicio producción de eventos , Espacio físico para el desarrollo de la actividad , amplificación, once para 120 personas, experto del área laboral para el desarrollo de los temas, bolsas ecológicas para 120 personas estampado.-
Evidencia de la actividad	Listas de asistencia, fotografías

- 2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

\$1.200.000 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 22.08.011 Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar.
- 3.-Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de Compras Publicas N°19.886 y su reglamento.

939823

4.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PRR/VMR

Distribución

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes

Q.



MIGUEL BECKER ALVARO
ALCALDE

